REPÚBLICA DE COLOMBIA



Funza (Cundinamarca), 19 de abril de 2024

RADICADO NO. 2023-00505

ARCHIVOS DIGITALES 33 AL 35 C. 02: Agréguense a los autos respuestas a las cautelas decretadas provenientes de las entidades financieras: Scotiabank Colpatria y AV Villas para los fines procesales pertinentes.

Notifíquese (2),

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ